

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1989, por el buque «Lealtad», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 947, al también pesquero, «San Nicolás de Bari», de la tercera lista de Huelva, folio 1.455.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1989.-17.202-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1989, por el buque «Famao», de la matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 1.887, al también pesquero, «Josuli», de la tercera lista de Villagarciá, folio 1.468.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1989.-17.201-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1989, por el buque «La Salle», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.112, al también pesquero, «Aránzazu», de la tercera lista de Huelva, folio 1.440.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1989.-17.200-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1989, por el buque «Isabel y Dolores», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, tercera lista, folio 831, al también pesquero, «José y Dolores», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 612.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1989.-17.199-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Edicto

Por la Sociedad Agraria de Transformación «Hermanos Lázaro Cano», sita en Talavera de la Reina, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 20 cuadrículas mineras para el registro de la sección C), nombrado «Los Coimenaes», número 3.583, sito en términos de Navamorcuende y Buenaventura (Toledo).

Se verifica la designación en la siguiente forma:

| | Longitud | Latitud |
|-----------|------------|-------------|
| Vértice 1 | 4° 54' 00" | 40° 09' 00" |
| Vértice 2 | 4° 52' 20" | 40° 09' 00" |
| Vértice 3 | 4° 52' 20" | 40° 07' 40" |
| Vértice 4 | 4° 54' 00" | 40° 07' 40" |

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 de su Reglamento.

Se advierte, asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de

ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 20 de octubre de 1989.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-6.303-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: FS/Ce-225489/89.

Finalidad de la instalación: Ampliación de potencia de la subestación Vilanova de la avenida de Vilanova, 12, de Barcelona, con la instalación de un transformador entre barras de 30 MVA de potencia. Relación: 110/11 KV. Instalación a la intemperie.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía, Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-15.250-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: FS/Ce-225568/89.

Finalidad de la instalación: Reforma de la red de 110 KV de las líneas Adrall-Manso Figueres, desde el apoyo número 701 al 718, y Seira-Barcelona, desde el apoyo número 1.319 al 1.326, en el término municipal de Terrassa. Material Al-ac. de 181,6 milímetros cuadrados de sección. Longitud: Línea Adrall Manso-Figueres, 3,877 kilómetros; línea Seira-Barcelona, 2,015 kilómetros, y línea enlace Adrall con la SE Terrassa, 5,35 kilómetros. Número de circuitos: 2.

Presupuesto: 97.347.936 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía, Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-15.251-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo
Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de Autorización Administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:
Origen: C. T. «Olmara».
Final: C. T. «Viamasa».
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,155.
Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.
Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo de La Herradura.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5/20 KV ± 5 por 100, 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.016.568 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4513/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.936-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Cable subterráneo CC. TT. «Minimármol» y «Gracia».
Final: C. T. «La Torrecilla» (entrada y salida).
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,360.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de La Torrecilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100, 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.898.040 pesetas.
- g) Finalidad: Atender el suministro de naves industriales.
- h) Referencia: 4514/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.937-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Resolución por la que se declara agua termal para usos terapéuticos el agua procedente de una captación sita en el finca «Son Gall», término municipal de Lluchmajor, e inscrita en el Registro de Pozos y Manantiales de Baleares con el número 5.287.

Visto el escrito de fecha 7 de julio de 1988, en el que don José María del Hoyo Bernat y don Guillermo Fluxá Fornés, propietarios de la finca «Son Gall», del término municipal de Lluchmajor, en la que se ubica la captación de agua subterránea referencia 30.532, inscrita en el Registro de Pozos y Manantiales de Baleares con el número 5.287, solicitan la declaración del agua de dicha captación como agua termal para usos terapéuticos;

Resultando que la citada solicitud fue sometida a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», sin que se haya presentado ninguna oposición o alegación;

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 1988 se giró visita por personal técnico de la Consellería de Comercio e Industria para la comprobación de la termalidad, obteniéndose una temperatura de surgencia del agua de 49°C, cuando la temperatura media anual del lugar es de 16,2°C;

Resultando que se solicitaron los preceptivos informes al Instituto Tecnológico y Geominero de España y a la Consellería de Sanidad y Seguridad Social, siendo ambos favorables;

Considerando que la temperatura de surgencia del agua es muy superior a la necesaria para ser declarada agua termal, de acuerdo con el artículo 23.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio;

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos por la citada Ley de Minas y el Reglamento General de Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto;

Considerando que no se ha presentado ninguna oposición en los periodos de información pública, y todo los informes, en particular el de la autoridad sanitaria, que es vinculante, de acuerdo con el artículo 24.3 de la Ley de Minas, han sido favorables;

Considerando que la competencia para la declaración de termalidad del agua, en el ámbito de las Islas Baleares, corresponde a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 10.6 del Estatuto de Autonomía, y al haber sido transferidas las competencias del Ministerio de Industria y Energía en materia de aguas minerales y termales por Real Decreto 1465/1984, de 26 de marzo;

Vistos la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares; la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; el Real Decreto 1465/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de Industria y Energía; el Real Decreto 2567/1980, de 7 de noviembre, de transferencias de competencias al Consell General Interinsular de las Islas Baleares en materia de Sanidad y Cultura; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones complementarias.

Esta Consellería de Comercio e Industria ha resuelto:

Declarar agua termal para usos terapéuticos, lo que implica, asimismo, la declaración de utilidad pública, el agua procedente de la captación sita en la finca «Son Gall», en el término municipal de Lluchmajor (Baleares), propiedad de don José María del Hoyo Bernat y don Guillermo Fluxá Fornés, e inscrita en el Registro de Pozos y Manantiales de Baleares con el número 5.287.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante el honorable señor Conseller de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el plazo de un mes a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma, 11 de septiembre de 1989.—El Director general.—5.869-D.

[Resolución adoptada en virtud de Orden del Conseller de Comercio e Industria de fecha 4 de enero de 1988, de delegación de funciones («BOCAIB» de 3 de marzo de 1988)]

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en el ámbito del PERI 8.7 «Vereda de Ganapanes-Peñachica» promovida por la GMU que fija el sistema de actuación por compensación con las condiciones de realojar en el polígono a 160 familias residentes en el mismo, mediante la adjudicación en propiedad de la vivienda o mediante la construcción de 160 viviendas de protección oficial con la subvención de los propietarios de 1.600.000 pesetas por familia y se cede al Ayuntamiento el suelo urbanizado correspondiente a 50.000 metros cuadrados de edificabilidad, de los 197.000 metros cuadrados previstos, a fin de que construya viviendas para realojar familias residentes en el polígono y otros.
- 2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—9.872-A.